

ORDENANZA 3422/2025

VISTO:

El Expediente N° 367/2025 Mensaje N° 111/2025 y.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sociedad Rural Tostado para la realización de la "69° EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año;

Que, el evento tiene por objetivo la promoción de la cultura, el desarrollo económico y la integración social de la comunidad, además de contribuir al posicionamiento de la región como destino turístico y productivo;

Que la Ventanilla Única de Actividades Estratégicas, creada por el Decreto N.º 1616/24, tiene como misión canalizar los pedidos de ayudas económicas para eventos de carácter cultural, social, deportivo, turístico, académico, entre otros, con el fin de mejorar la coordinación y efectividad de las intervenciones y erogaciones del Estado;

Que, el evento EXPOSICIÓN NACIONAL GANADERA, COMERCIAL E INDUSTRIAL promovido por la Sociedad Rural de Tostado, reúne las características de una actividad estratégica de interés público para el desarrollo local;

Que, corresponde la asignación de un aporte no reintegrable para el financiamiento de este evento, conforme a los fundamentos establecidos en los considerandos del presente proyecto.

POR TODO ELLO: el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias, por mandato de la ley Provincial N° 2756 , sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º)- Autorízase a la Municipalidad de Tostado a recibir un Aporte No Reintegrable por un monto total de Pesos Seis Millones con 00/100 (\$6.000.000,00) otorgado por la Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales, destinado a la realización de la "69° Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Comercial e Industrial", organizada en conjunto con la Sociedad Rural de Tostado, conforme lo establecido en el expediente EE-2025-00010372-APPSF-PE.

ARTICULO 2º)- El monto aprobado en el artículo 1º será abonado mediante cheque o transferencia bancaria, de acuerdo con la modalidad que se disponga al momento de la ejecución del pago, conforme a la indicación superior y de acuerdo a la Resolución N° 0028/2025.

1
Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

MESSA DE ENTRADAS	Envió en Fecha: 16/11/25	Nº 14
		Nº 1496

ARTICULO 3°)- La Municipalidad de Tostado se compromete a presentar ante la Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales una rendición de cuentas detallada sobre la inversión realizada con los fondos otorgados, conforme a la normativa vigente, en el plazo de 90 (noventa) días corridos a partir de la efectiva percepción de los fondos.

ARTICULO 4°)- En cumplimiento del Decreto N.º 1616/24 el presente aporte se gestiona a través de la Ventanilla Única de Actividades Estratégicas, cuyo objetivo es centralizar las solicitudes y optimizar los recursos destinados a actividades de interés público y estratégico para la región.

ARTICULO 5°)- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir, administrar, y a efectuar compras directas con los fondos otorgados por la Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales de la siguiente manera:

-Razón social: Goyenechea Hugo Aurelio Gabriel , Factura N° 3-00000361, por un monto total de \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos mil).

-Razón social: Monzón Gabriel Adalberto, Factura N° 1-00000066, por un monto total de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil).

-Razón social: Dellamea Hugo Nicolas, N° factura 4-00000078, por un monto total de \$ 3.750.000,00 (pesos tres millones setecientos cincuenta mil)

ARTICULO 6°)- Autorízase al DEM a incorporar en el presupuesto 2025 los fondos provenientes de la Secretaría de Vinculación Territorial Estratégica y Asuntos Electorales con sus actualizaciones y/o modificaciones y/o ampliaciones, si correspondiere y a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a tal fin.

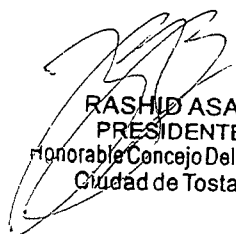
ARTICULO 7°)- De Forma.

ARTICULO 8°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Carotti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

CIUDAD DE TOSTADO	
MESA DE ENTRADAS	
Entró en Fecha: 14.9.25	
N° 43786	M:14

fo/25 2